

### 5. PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA POR LA LEY N° 16.744 (ACCIDENTES DEL TRABAJO Y /O ENFERMEDADES PROFESIONALES)

Es el beneficio que tienes si es que padeces de una enfermedad o sufres un accidente a causa del trabajo que produzca incapacidad o muerte.

Están igualmente protegidos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufren con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional.

#### COTIZACIONES QUE DEBE EFECTUAR EL PENSIONADO DE INVALIDEZ

Si por consecuencia de un accidente o enfermedad profesional (ley 16.744) eres pensionado por invalidez parcial o total, tienes que cotizar un 10% de esta pensión a tu cuenta individual de AFP, un 7% a salud, más una comisión de administración a UNO afp, 0,69%, la más baja del mercado.

Si sigues trabajando, quien te contrató tiene que descontar las cotizaciones señaladas del sueldo que recibes, con un tope imponible más el reajuste según el Índice de Remuneraciones Reales. Si el monto de la pensión sumado a la remuneración excede este tope, quien te contrató tiene que cotizar solo sobre la diferencia que existe entre la pensión y las UF señaladas.

# PROCEDIMIENTO CUANDO EL AFILIADO PENSIONADO CUMPLE LA EDAD LEGAL DE JUBILACIÓN

Cuando cumplas la edad legal de jubilación (60 años si eres mujer, 65 si eres hombre), dejas de recibir la Pensión de Invalidez otorgada por la ley 16.744 y puedes disponer del saldo de tu Cuenta de Capitalización Individual, Cotizaciones Voluntarias (si las tienes), Depósitos Convenidos (si tienes), transferencias desde la Cuenta de Ahorro Voluntario (si quieres) y el bono de reconocimiento (si corresponde), para tu Pensión de Vejez.

#### →¿Cómo se solicita la Pensión de Vejez?

Tienes que suscribir en UNO afp los siguientes documentos:

- Formularios "Solicitud de Pensión"
- Formulario "Declaración de Beneficiarios"
- Presentar tu certificado de nacimiento y de tus beneficiarios
- Certificado de matrimonio, si corresponde

En un plazo de 10 días hábiles de recibida la liquidación del Bono de Reconocimiento (si corresponde), UNO afp emitirá el "Certificado de Saldo". Este documento es esencial para que puedas elegir la Modalidad de Pensión. Para más información sobre la Pensión de Vejez, lee el folleto informativo N°4.

# DESTINO DEL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL CUANDO EL AFILIADO PENSIONADO FALLECE

Si mueres, se genera la Pensión de Sobrevivencia (ley 16.744). Los herederos reciben los recursos acumulados en UNO afp, además del Bono de Reconocimiento si corresponde. Para más información sobre la Pensión de Sobrevivencia, lee el folleto informativo N°3.